FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISION GARANTIA DE CONTRATOS
Dr. Montero N° 658
uoc_contratos@med.una.py
Tel.: 422-391
Asunción – Paraguay

LPN N° 08/2015 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES ELECTRICOS". - ID 292188

CONTRATO N°58/2015

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI, DECANO,** con Cédula de Identidad N° 325914 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **METAL AR S.A**, domiciliada en la casa de la calle **RUTA 2 MCAL ESTIGARRIBIA KM 14/1/2**, **RUC 80025694-8**, SAN LORENZO, República del Paraguay, representada para este acto por, **SEÑORA CLAUDIA RIVEROS FREIRE** con Cédula de Identidad N° 991564, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES ELECTRICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la adquisición de artículos de ferretería y materiales eléctricos, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

METAL AR S.A.
Importación - Exportación

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*2*	*0*	*340*	*10*	*1*	*0*	*552.000.000*
2015	*2*	*2*	*2*	*0*	*390*	*10*	*1*	*0*	*233.325.500*
2015	*2*	*2*	*2*	*0*	*390*	*30*	*1*	*0*	*36.674.500*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 292.188

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 08/2015 **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES ELECTRICOS"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según resolución C.D. N° 120/2015. La adjudicación fue realizada por **Resolución D N°1125/2015**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

CUADRO PROPUESTO DE ADJUDICACIÓN

								METAL AR S.A.	
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
6	26121635-002	Cable de bajada	Epuyen	Argentina	UNIDAD	4	ROLLOS	110.180	440.720
23	39121617-001	Porta Fusible	China	China	UNIDAD	15	UNIDADES	7.450	111.750
49	32141107-002	Zócalo para tubo largo	Cerge	BRASIL	UNIDAD	100	UNIDADES	2.450	245.000
TOTAL RUBRO 340									**797.470**
177	40141702-001	Grifo o canilla	Nass	CHINA	UNIDAD	30	UNIDAD	41.400	1.242.000

METAL AR S.A.
Importación - Exportación

Prof. Dr. Alfredo Mancini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISION GARANTIA DE CONTRATOS
Dr. Montero N° 658
uoc_contratos@med.una.py
Tel.: 422-391
Asunción – Paraguay

LPN N° 08/2015 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES ELECTRICOS". - ID 292188

201	31201519-001	Cinta para plomería	Vikua	BRASIL	UNIDAD	320	Por Unidad	3.870	1.238.400
233	27111701-001	Destornillador	Famastil	BRASIL	UNIDAD	5	UNIDAD	6.500	32.500
238	23171515-001	Electrodo común para soldadura	Swec	CHINA	UNIDAD	5	CAJAS DE 30 KGR	22.050	110.250
239	23171515-001	Electrodo común para soldadura	Swec	CHINA	UNIDAD	5	CAJAS DE 30 KGR.	20.475	102.375
261	40141702-002	Llave de paso	OPTIMA	CHINA	UNIDAD	35	UNIDAD	30.300	1.060.500
268	27111706-001	Llave francesa	Famastil	Brasil	UNIDAD	15	UNIDAD	27.500	412.500
277	46182001-002	Mascara de protección para gases tóxicos	OPTIMA	CHINA	UNIDAD	30	UNIDAD	12.500	375.000
296	27112011-001	Manguera	TECNOCOM	ARGENTINA	UNIDAD	3	MANGUERA DE 15 MTS. TRANSPARENTE	17.000	51.000
304	31211904-001	Pincel de cerda	DRAGON	CHINA	UNIDAD	80	UNIDAD	3.215	257.200
305	31211904-001	Pincel de cerda	DRAGON	CHINA	UNIDAD	80	UNIDAD	5.250	420.000
306	31211904-001	Pincel de cerda	DRAGON	CHINA	UNIDAD	80	UNIDAD	9.200	736.000
332	27112402-002	Remachadora estándar	Famastil	BRASIL	UNIDAD	4	UNIDAD	8.000	32.000
333	31211906-001	Rodillo de lana	COMPEL	BRASIL	UNIDAD	30	UNIDAD	9.000	270.000
341	31162702-001	Ruedita	COMPEL	BRASIL	UNIDAD	50	UNIDAD	3.800	190.000
355	31162806-001	Tarugo de plástico	TAP	CHINA	UNIDAD	500	UNIDAD	110	55.000
356	31162806-001	Tarugo de plástico	TAP	CHINA	UNIDAD	500	UNIDAD	190	95.000
357	31162806-001	Tarugo de plástico	TAP	CHINA	UNIDAD	1000	UNIDAD	60	60.000
409	40142604-9999	Codo de polipropileno	TIGRE	Brasil	UNIDAD	5	UNIDAD	2.300	11.500
TOTAL RUBRO 390									**6.751.225**

TOTAL A ADJUDICAR	**7.548.695**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO GUARANÍES**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

METAL AR S.A.
Importación - Exportación

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cruzada de la Amistad, San Lorenzo) y la Facultad de Ciencias Médicas (Dr. Montero y Lagerenza, Asunción).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas y de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. Esta tendrá una vigencia de hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Prof. Dr. Alfonso Ortiz Ramírez
Dec.370
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

METAL AR S.A.
Importación - Exportación

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil quince.

SRA. CLAUDIA RIVEROS

METAL AR S.A.

PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
DECANO – F.C.M. – U.N.A.
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

METAL AR S.A.
Importación - Exportación